Personal Juramento y Fiendad de
el Cumplido. El qual assi fecho y
Juramento el dicho Baxay Jorge
Perrino al cabo de Tarazes de
La Ciudad y los otros cinco
en los otros Otro Lugar
Tenente Cada uno los casos
y cosas del arriba y Cinco viente
y Cinco dado primeramente La
Franquezas segundo necessarias segundo
Por guardar y hazer guardar
todas las Honras y Gracias Mercedes
Franquezas Libertades y Xenaines
Seminerias preuyaribas y Inmunidades
todas las Gracias cosas que
Ha Rendeder Offiçiales deuen auer y gozar
y los vecinos Hacer Remedir con todo
Lo del arriba y pertenecientes todo
bien y cumplidamente sin falsar cosa
alguna y quienello y pedimento alguno
Hizo Ponga y nombrenta Dos
Dos vecinos Que Ha bonos Por
Recibido al dicho Offiçio y al beso
io del Paraguel Podayo seru
Por los Dos del Dos Lugar
Tenente y Cuando Hecho el dicho
Juramento y Dado las dichas Fianzas